Instituto Electoral del Distrito Federal
Secretaría Administrativa
Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios

IEDF-INV-10/15

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-10/15, relativo a la contratación de la prestación del servicio de camionetas tipo panel y de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015,** solicitada por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, conforme a las siguientes:

B a s e s

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTALAOD:	Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (Área requirente).
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área Convocante).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica del servicio a contratar.

2.1 Requerimientos y descripción.

El Instituto requiere de la contratación de la prestación del servicio de 36 camionetas tipo panel y 164 de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, conforme a los requerimientos técnicos y otras especificaciones, que se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Fecha y lugar de la prestación del servicio:

El concursante ganador deberá comprometerse a prestar el servicio el día 7 de junio de 2015 a partir de las 18:00 horas, en las circunscripciones territoriales de las cuarenta sedes distritales del Instituto, cuya ubicación se precisa en el Anexo Técnico.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la UTALAOD detecte cualquier incumplimiento en la prestación del servicio de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico, que forman parte integral del contrato respectivo, dará aviso de inmediato a la DACPyS y esta notificará por escrito, vía correo electrónico, personal y/o telefónicamente al proveedor, no obstante que se formalice posteriormente mediante oficio, a efecto que le requiera la realización del servicio, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender, en un plazo no mayor a una hora, contada a partir de la hora y fecha de la notificación, de no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento del servicio que podrá contratarse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68 y 70 primer párrafo de los Lineamientos, el contrato que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.**

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

A) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).

B) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.

C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, de acuerdo al **Formato II.** Carta Poder Simple. El poderdante deberá ser el representante legal señalado en el inciso A) de este apartado. **Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

D) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2015, ambos firmados por Contador Público y por el representante legal del concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

E) Copia **del pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2015.

F) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**

G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.

H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.

I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B), C) y D) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), E) y F) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado del concursante y deberán estar firmadas por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y **toda** la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente**

rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.

B) Currículum original actualizado del concursante.

C) **Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos** celebrados en los últimos veinticuatro meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio objeto del presente concurso, con número de pedido y/o contrato, servicio prestado, fecha de celebración y vigencia del mismo, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como, **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (no se requiere todo-el cuerpo del contrato) y/o pedidos que **soportan la Relación**, pudiendo la UTALAOD verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se responsabiliza por cualquier riesgo o accidente que pudiese tener el personal que designe para otorgar la prestación del servicio, y libera totalmente al Instituto de cualquier obligación.

E) Escrito original bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la documentación oficial requerida para circular en regla, de las camionetas a arrendar.

F) Escrito bajo protesta de decir verdad que las camionetas a arrendar se encuentran en buenas condiciones de uso, tanto físicas como mecánicas y eléctricas, para cumplir el objeto del presente concurso.

G) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con seguro de daños a terceros y que libera de toda responsabilidad civil y penal al Instituto Electoral del Distrito Federal.

H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, prestará el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes bases y en términos del Anexo Técnico.

I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se

acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato.

B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.

C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.

- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.

- Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.

E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo del concursante**.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltos a los concursantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella (s) que se hubiese (n) adjudicado el (los) contrato (s), la (s) que se retendrá (n) hasta el momento en que el (los) proveedor (es) constituya(n) la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. Políticas de operación, del

Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores número SA-DACPS-04-2012, el Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	21 de mayo de 2015 17:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	26 de mayo de 2015 11:00 horas	
Fallo	27 de mayo de 2015 17:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- <u>Primera etapa</u>. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.

II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación. Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- <u>Segunda etapa</u>. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.

- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la UTALAOD:

A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.

B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.

C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones del servicio ofertado corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio.

D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.

E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características del servicio descrito en la oferta técnica.

F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la oferta económica conveniente para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS a petición de la UTALAOD, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del contrato.

El contrato se adjudicará al concursante que presente la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.

Se descalificará la propuesta del concursante incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos y/o condiciones y/o especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.

B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios del servicio objeto del concurso.

C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.

D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.

E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.

B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.

C) Si efectuada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.

D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.

E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.

F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos.

G) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el personal designado del Instituto, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto del concurso.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

A) Caso fortuito.

B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del contrato.

A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el concursante ganador deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).

B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del concursante ganador deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El concursante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato.

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el concursante ganador garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

A) El pago correspondiente se realizará después de la prestación del servicio, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realicen por escrito la Titular de la UTALAOD.

B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTALAOD la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma de la Titular, adjuntando los reportes sobre la calidad del servicio prestado, debidamente requisitados. para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.

D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato.

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la UTALAOD, para tal efecto la DACPyS notificará con 1 día de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.

B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.

C) Cuando el concursante ganador no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el contrato podrán aplicarse penas convencionales con cargo al prestador de servicios según lo siguiente:

A) Por incumplimiento en los horarios establecidos, a razón del 10% del costo unitario del servicio no prestado en tiempo, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada hora o fracción de hora de atraso en el inicio del servicio.

B) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones referidas en el Anexo Técnico a razón del 2.5% del costo unitario del servicio en el que se presente el incumplimiento, antes del Impuesto al Valor Agregado.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, y podrá el Instituto exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías pactadas, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

IEDF-INV-10/15

FORMATO I
(Acreditación de personalidad del concursante)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de concurso:_____

Registro Federal de Contribuyentes (*):
Domicilio (*)
Calle y número (*):
Colonia (*): Delegación o Municipio (*):
Código Postal (*): Entidad Federativa (*):
Teléfono (*): Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): % acciones:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

IEDF-INV-10/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el **Lic. Alejandro Fidencio González Hernández**, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si ☐ No ☐

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE) EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE ÉSTE COMPRENDA.

IEDF-INV-10/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ----- de fecha ----------, otorgada ante el Notario Público ---------- ---------- No. ---- en la ciudad de----------, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-10/15, relativo a la contratación de la prestación del servicio de camionetas tipo panel y de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015,** se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

A t e n t a m e n t e

OTORGO	**ACEPTO**
Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma	Nombre y Firma **Anexar** copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma
TESTIGO	**TESTIGO**
Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma	Escriba nombre **Anexar** copia de una identificación con fotografía y firma

IEDF-INV-10/15

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-10/15, **relativo a la contratación de la prestación del servicio de camionetas tipo panel y de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015,**, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO POR VEHÍCULO	PRECIO TOTAL
1	Contratación de la prestación del servicio de camionetas tipo panel y de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015,	1	Servicio		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

_____

Nombre y Firma del Representante Legal

IEDF-INV-10/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-10/15,** convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativo a la contratación de la prestación del servicio de camionetas tipo panel y de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015,,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del contrato.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del concursante ganador)* **relativo a la contratación de la prestación del servicio de camionetas tipo panel y de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015,,** por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

IEDF-INV-10/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación del servicio de camionetas tipo panel y de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales utilizados en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015,

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física y/o moral participante_____
Nombre del representante legal_____
Instrumento público No._____
Identificación oficial vigente _____
Partida Única _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante,.

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-INV-10/15

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAMIONETAS TIPO PANEL Y DE TRES Y MEDIA TONELADAS PARA LA RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MATERIALES ELECTORALES UTILIZADOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2014-2015,

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El prestador deberá proporcionar el servicio con 36 camionetas tipo panel y con 164 camionetas de tres y media toneladas para la recolección y traslado de materiales electorales, conforme a las siguientes especificaciones:

1. Las camionetas de tres y media toneladas deberán presentarse además del chofer con un ayudante.

2. Las camionetas tipo panel solo serán requeridas con conductor.

I.- ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

1. Se requiere el servicio de 36 camionetas tipo panel y de 164 camionetas de tres y media toneladas, para el día 7 de junio del 2015, por 6 horas continuas, a partir de las 18:00 horas.

2. La prestación del servicio será libre de kilometraje.

3. El prestador deberá presentarse 30 minutos antes de la hora citada, sin cargo alguno.

4. El prestador deberá notificar de inmediato a la Dirección Distrital correspondiente, cualquier contingencia que se presente respecto del servicio contratado.

II.- DE LAS CAMIONETAS TIPO PANEL Y CAMIONETAS DE TRES Y MEDIA TONELADAS

El prestador del servicio deberá:

1. Garantizar que se encuentren en buen estado físico, mecánico y eléctrico.

2. Garantizar que cuentan con la documentación oficial requerida para circular en regla.

3. Garantizar que permanezcan limpias durante el servicio.

4. Asegurase que cuenten con la cantidad suficiente de combustible durante la prestación del servicio.

5. Asegurarse de que cuentan con extintor en condiciones de uso.

6. Las camionetas de tres y media toneladas deberán contar con una caja seca que garantice el traslado del material. Figura 1.

7. Las camionetas tipo panel, no deberán tener asientos en la parte trasera, para maximizar la ocupación de la camioneta. Figura 2.

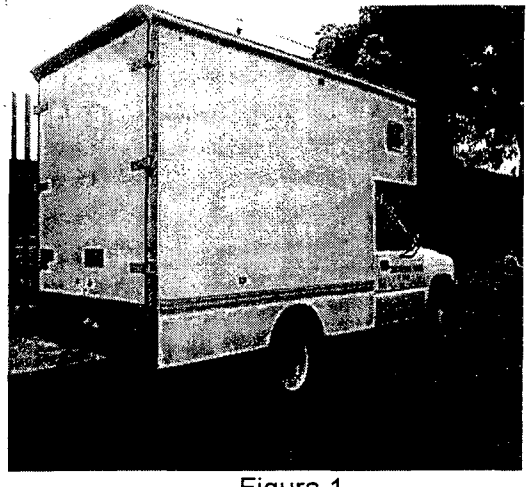

Figura 1

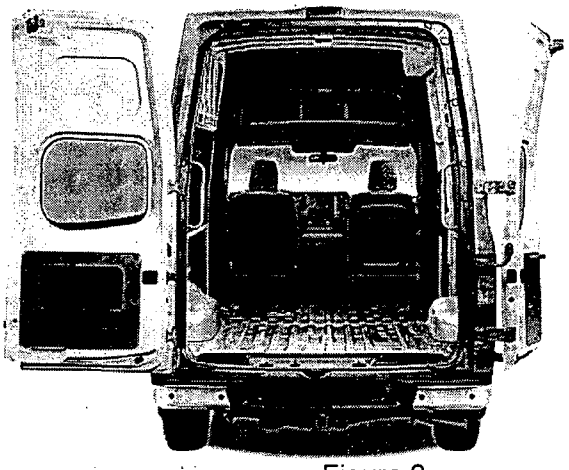

Figura 2

III.- DE LOS CONDUCTORES

El prestador deberá:

1. Garantizar que cuentan con licencia tipo C vigente.
2. Asegurar que se presenten en óptimas condiciones físicas para prestar el servicio.
3. Garantizar que en todo momento realicen en tiempo y forma el traslado del personal y los materiales.
4. Comprometerse a brindar un trato respetuoso en todo momento.
5. Atender únicamente las indicaciones del Coordinador Distrital y, en su caso, de la persona que dicho funcionario autorice.

IV.- DEL LUGAR, HORARIO Y NÚMERO DE CAMIONETAS CON CONDUCTOR.

1. El horario, tipo de camioneta y domicilios en donde se deberán presentar para otorgar el servicio para la recolección de materiales electorales, por cada Dirección Distrital, se enuncia al final del presente documento.

2. El horario de cada servicio podrá estar sujeto a cambios, previa notificación por parte del Coordinador Distrital al prestador, la cual será vía correo electrónico el día anterior a la fecha establecida para la prestación del servicio.

3. Las notificaciones, horarios, domicilios establecidos en los puntos anteriores, serán únicamente responsabilidad de cada Dirección Distrital.

V.- DEL PRECIO

1. De las camionetas tipo panel. El costo de cada servicio deberá considerar el arrendamiento del vehículo, conductor y combustibles requeridos para la prestación del servicio.

2. De las camionetas de tres y media toneladas. El costo de cada servicio deberá considerar el arrendamiento del vehículo, conductor con un ayudante, y combustibles requeridos para la prestación del servicio.

3. El servicio que no se realice por causas imputables al prestador, no podrá ser facturado y el prestador deberá reembolsar al Instituto, los gastos en que haya incurrido.

VI.- DE LAS OBLIGACIONES

El prestador deberá garantizar:

1. La sustitución de la(s) camioneta(s) en caso de cualquier contingencia, en un plazo no mayor a 1 hora contadas a partir de la notificación correspondiente por parte de la Dirección Distrital.

2. Se deberá garantizar el óptimo funcionamiento de las camionetas, siendo que en su totalidad, cuenten con seguro de cobertura amplia vigente y supervisar en todo momento el adecuado comportamiento de los conductores.

3. La empresa será responsable de las conductas ilícitas en que pudieran incurrir los conductores de las camionetas durante el periodo en que se lleve a cabo la prestación del servicio, ya sea penal, civil o aquellas que conforme al Código Penal Federal o Local, se encuentren tipificadas como delitos electorales.

4. Recabar por cada servicio, el reporte sobre la calidad del servicio prestado, el cual deberá contener, el nombre y firma del Coordinador Distrital, el sello respectivo, y en su caso las observaciones, mismo que se anexará a la factura correspondiente, (en caso de no contar con dicho recibo será un servicio no utilizado).

5. A continuación se describe el tipo de servicio requerido por cada Dirección Distrital, así como el número de teléfono, nombre del Coordinador y domicilio de cada Distrito.

Distrito	Camioneta de 3.5 Toneladas	Camioneta Panel
I	2	3
II	5	-
III	5	-
IV	3	2
V	5	-
VI	-	5
VII	5	-
VIII	5	-
IX	5	-
X	5	-

Distrito	Camioneta de 3.5 Toneladas	Camioneta Panel
XI	5	-
XII	5	-
XIII	5	-
XIV	4	1
XV	-	5
XVI	-	5
XVII	5	-
XVIII	-	5
XIX	4	1
XX	3	2
XXI	5	-
XXII	4	1
XXIII	5	-
XXIV	5	-
XXV	-	5
XXVI	5	-
XXVII	5	-
XXVIII	5	-
XXIX	5	-
XXX	5	-
XXXI	5	-
XXXII	5	-
XXXIII	5	-
XXXIV	5	-
XXXV	5	-
XXXVI	4	1
XXXVII	5	-
XXXVIII	5	-
XXXIX	5	-
XL	5	-
Subtotal	164	36
Total	200	

DISTRITO	Delegación	Domicilio	Teléfonos	Coordinador Distrital
I	GUSTAVO A. MADERO	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatitla, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07170, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7001 y 7101 (55) 5323 4401	Carrillo Cervantes Yasbé Manuel
II	GUSTAVO A. MADERO	Calle Lima 682, Colonia Lindavista, C.P. 07300	(55) 5483 3800, extensión 7002 y 7102	Higelin Espinosa Carlos Enrique

IEDF-INV-10/15

DISTRITO	Delegación	Domicilio	Teléfonos	Coordinador Distrital
		Delegación Gustavo A. Madero., México D.F.	(55) 5754 5703	
III	AZCAPOTZALCO	Tecpatl (San Isidro) 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02760, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7003 y 7103 (55) 5353 7926	Mendoza García Sergio Isaac
IV	GUSTAVO A. MADERO DISTRITO	Calle Oriente 153, número 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07400, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7004 y 7104 (55) 5737 3396	Osorio Pérez Ignacio Macedonio
V	AZCAPOTZALCO	Avenida 22 de Febrero 251, Colonia Santa María Maninalco, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02050, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7005 y 7105 (55) 5561 2674	Vanegas López Marco Antonio
VI	GUSTAVO A. MADERO	Avenida 603 #152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección C.P. 07970, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7006 (55) 5750 7884	Hernández Ramírez Inés Guadalupe
VII	GUSTAVO A. MADERO	Calzada de los Misterios 670, Colonia Industrial, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07800, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7007 y 7107 (55) 5781 3943	Muñoz Duran Verónica
VIII	MIGUEL HIDALGO	Calle Golfo de Riga 34, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7008 (55) 5082.8953	Torres Tecotl Óscar Noé
IX	CUAUHTEMOC	Maple 80, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06430, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7009 y 7109 (55) 5597 7238	Noriega González Alejandro
X	VENUSTIANO CARRANZA	Huichapan 20, Colonia Ampliación Michoacana, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15250, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7010 y 7110 (55) 5704 4236	Martínez Arroyo Laura Alejandra
XI	VENUSTIANO CARRANZA	Boulevard Puerto Aéreo 81, Edificio Anexo, Colonia Industrial Puerto Aéreo, Delegación Venustiano Carranza, C.P. 15710, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7011 y 7111 (55) 5786 1732	Aldaz Echeverría Citlali Alejandra
XII	CUAUHTEMOC	Río Amazonas 36, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7012 y 7112 (55) 5535 5807	Quintero Ibañez Edgardo
XIII	MIGUEL HIDALGO DISTRITO	Constitución No. 35 Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7013 y 7113 (55) 5399 7244	Flores Peña María Eugenia
XIV	IZTACALCO	Oriente 243-B 101,	(55) 5483 3800, extensión	López Chavarría Ricardo

IEDF-INV-10/15

DISTRITO	Delegación	Domicilio	Teléfonos	Coordinador Distrital
		Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, C.P. 08500, México D.F. Cabecera Delegacional	7014 y 7114 (55) 5558 7765	
XV	IZTACALCO	Avenida Santiago 138, Barrio Santiago Sur, Delegación Iztacalco, C.P. 08800, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7015 y 7115 (55) 5579 2098	Martínez Navarro Blanca Gloria
XVI	BENITO JUÁREZ	Alhambra 416, Colonia Portales, Delegación Benito Juárez, C.P. 03300, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7016 y 7116 (55) 5672 5567	Lara Carvajal Ana Lilia
XVII	BENITO JUAREZ	Aniceto Ortega 917, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7017 (55) 5651 2210	Galindo Gómez Marco Tulio
XVIII	ALVARO OBREGON	Avenida Santa Lucía 1087, Colonia Colina del Sur, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01430, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7018 y 7118 (55) 5423 1053	González Fernández Andrés
XIX	IZTAPALAPA	General Antonio León 274, Colonia Juan Escutia, Delegación Iztapalapa, C.P. 09100, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7019 y 7119 (55) 5773 1686	Gaytán Casas Corvalán Hildebrando
XX	CUAJIMALPA DE MORELOS	Avenida Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Delegación Cuajimalpa, C.P. 05200, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7020 (55) 5813 8517	Morales Gómez Alfredo
XXI	IZTAPALAPA	Matamoros 156, Colonia Ampliación Barrio San Miguel, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7021 y 7121 (55) 5612 1215	Pérez Martínez Lucia
XXII	IZTAPALAPA	Justo Sierra 68, Colonia Santa María Aztahuacán, Delegación Iztapalapa, C.P. 09500, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7022 y 7122 (55) 5738 6586	Romero Aceves Miguel Ángel
XXIII	ÁLVARO OBREGÓN	Calzada Desierto de los Leones 4762, Colonia Tetelpan, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01780, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7023 y 7123 (55) 1739 1020	Mora Chávez José Netzahualcoyotl
XXIV	IZTAPALAPA	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación El Triunfo, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7024 y 7124 (55) 5686 2972	Castorena Zanella Mauricio
XXV	ALVARO OBREGON	Calle 8 de mayo 10, Colonia Lomas de la Era, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01860, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7025 (55) 5595 9920	Muciño Muciño Mauricio
XXVI	COYOACÁN	Francisco Peñuñuri 27,	(55) 5483 3800, extensión	Rolando Zavaleta Arguello

IEDF-INV-10/15

DISTRITO	Delegación	Domicilio	Teléfonos	Coordinador Distrital
		Casa A, Colonia del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, Distrito Federal Cabecera Delegacional	7026 (55) 5658 3514	
XXVII	IZTAPALAPA	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Delegación Iztapalapa, C.P. 09609, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7027 (55) 5832 2801	Rodríguez Martínez Olivia
XXVIII	IZTAPALAPA	Agricultores 315, Colonia Minerva, Delegación Iztapalapa, C.P. 09810, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7028 (55) 5608 3570	Olvera Mendoza José Luis
XXIX	IZTAPALAPA	Calle Nardo 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Delegación Iztapalapa, C.P. 09710, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7029 y 7129 (55) 5642 7014	Ross Tejeda Ana Luz
XXX	COYOACAN	Avenida Canal de Miramontes 2198, esquina con Retorno 18, Colonia Avante, Delegación Coyoacán, C.P. 04460, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7030 y 7130 (55) 5689 6547	Torreblanca Figueroa Rocío Alejandra
XXXI	IZTAPALAPA	Avenida Río Nilo, Mz 312, Lt 13, Colonia Puente Blanco, Delegación Iztapalapa, C.P. 09770, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7031 y 7131 (55) 5642 7216	Villa Agüero Manuel
XXXII	COYOACÁN	Calle Luis Murillo 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Delegación Coyoacán, C.P. 04730, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7032 y 7132 (55) 5666 7826	Vázquez Mata Marisonia
XXXIII	MAGDALENA CONTRERA	Avenida Santiago 493, Colonia Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7033 y 7133 (55) 5681 0096	Martínez Rivas Ana Ma. de Guadalupe
XXXIV	MILPA ALTA	Calle Niños Héroes 29, Pueblo San Pedro Atocpan, Delegación Milpa Alta - Tláhuac, C.P. 12200, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7034 y 7134 (55) 5844 2633	Scott Mejía Mónica
XXXV	TLÁHUAC	General Manuel M. Flores 35 Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Delegación Tlahuac, C.P. 13300, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7035 y 7135 (55) 5841 9461	Galindo Diego Ignacio Ernesto
XXXVI	XOCHIMILCO	Calle 5 de Mayo 107, Barrio Xaltocán, Delegación Xochimilco, C.P. 16090, México D.F.	(55) 5483 3800, extensiones 7036 y 7136 (55) 5676 4156	Martínez Ramírez Humberto
XXXVII	TLALPAN	Calle Kinchil No. 153, Colonia Lomas de Padierna,	(55) 5483 3800, extensión 7037 y 7137 (55) 5630 2111	Swarovsky Velasco Paola

IEDF-INV-10/15

DISTRITO	Delegación	Domicilio	Teléfonos	Coordinador Distrital
		Delegación Tlalpan, C.P. 14240, México D.F.		
XXXVIII	TLALPAN	Matamoros #283, colonia La Joya, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México D.F. Cabecera Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7038 (55) 5666 4656	González Jiménez Héctor Porfirio
XXXIX	XOCHIMILCO	Pera Verdiñal 170, Colonia Paseos del Sur, Delegación Xochimilco, C.P. 16010, México D.F. Cabecera Escárzaga Quintanar Jaime Mariano Delegacional	(55) 5483 3800, extensión 7039 y 7139 (55) 5653 9380	Escárzaga Quintanar Jaime Mariano
XL	TLALPAN	Calle 5 de mayo 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Delegación Tlalpan, C.P. 14650, México D.F.	(55) 5483 3800, extensión 7040 y 7140 (55) 5573 4710	Avendaño Durán Patricia